UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Carrera de Derecho Acreditada por la ANEAES s/ Sesión Nº 40/2012
www.fderecho.edu.py Palma y Tacuary info@fderecho.edu.py - fderechounp@gmail.com 0786 - 230.051

RESOLUCION Nº 478/2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORAS Y FOTOCOPIADORAS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 25 de noviembre de 2014.-

VISTO:

El llamado a concurso para **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORAS Y FOTOCOPIADORAS"**, a través de la modalidad de Contratación Directa, **ID Nº 276.306**;

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.."; resulta conveniente adjudicar el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 08/2014 para **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORAS Y FOTOCOPIADORAS, LOTES 1, 2, 3 y 4** a La Empresa **"R & N SERVICE"** Propietario, el Señor Roberto Yamil Nuñez Yampey, con **RUC: 1.212.875-9**, y **LOTE 5** a la **Empresa "ALLNET",** Propietario, Luis Cesar Olmedo Insaurralde, **con RUC Nº: 3.358.879-1**, considerando que las mismas, cumplen a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, las adjudicaciones propuestas por el Comité de Evaluación se adecuan plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.-

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RESUELVE

Abog. Silvia E. Insaurralde A.
Secretaria General
Fac. Derecho C. Políticas y Sociales

Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales
Universidad Nacional de Pilar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Carrera de Derecho Acreditada por la ANEAES s/ Sesión Nº 40/2012
www.fderecho.edu.py Palma y Tacuary info@fderecho.edu.py - fderechounp@gmail.com 0786 - 230.051

RESOLUCION Nº 478/2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORAS Y FOTOCOPIADORAS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 25 de noviembre de 2014.-

Art. 1°) Adjudicar el llamado a concurso para "**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORAS Y FOTOCOPIADORAS,** a través de la modalidad de Contratación Directa; **LOTES 1, 2, 3 y 4** a la "Empresa **"R & N SERVICE",** Propietario el Sr. Roberto Yamil Nuñez Yampey, con RUC Nº: 1.212.875-9, por el monto mínimo de **Gs.: 6.120.000** (guaraníes seis millones ciento veinte mil) y monto máximo de **Gs.: 12.240.000** (guaraníes doce millones doscientos cuarenta mil), y el **LOTE 5** a La Empresa **"ALLNET",** Propietario el Sr. Luis Cesar Olmedo Insaurralde, con RUC Nº 3.358.879-1, por el monto mínimo de **Gs.: 5.013.000** (guaraníes cinco millones trece mil) y monto máximo **de Gs.: 10.026.000** (guaraníes diez millones veintiséis mil)

Art. 2°) Imputar los pagos correspondientes al Rubro **240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 064/2.014.-

Art. 3°) Encomendar a la SUB Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 de la Facultad de Derecho, C. Políticas y Sociales de la UNP a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) Comunicar y cumplido archivar.

Abog. Mirtha E. Insaurralde A.
Secretaria
F. Derecho, C. Políticas y Sociales

Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales